



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2853/2009.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 465/2009, de fecha 04 de Agosto de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 29 de Julio de 2009, por la Asistente Social de la Oficina Municipal de Catapilco.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial a Doña Blanca Olivia Gallardo Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° _____ hermana de don Luis Flores Díaz (Q.E.P.D.), con domicilio en _____ por un valor de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), por concepto de aporte en la cancelación de servicios funerarios del señor Luis Flores Díaz.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **JUAN OLMOS ELGUETA**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ por la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SOCIAL / D.A 2853.2009.

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CTL / AVC / RCE / IIMM / JBN / ffd.-

(Firmas manuscritas)